
UDA Provincia

Ejes de discusión para una nueva Ley de Educación

A partir de un gran número de reuniones realizadas en distintas escuelas de la provincia teniendo como objetivo único el generar una modificación de la Ley de Educación surgida desde las problemáticas y con el consenso de los propios actores, se elevaron al Congreso Provincial de delegados una amplia lista de propuestas e inquietudes que este discutió y reelaboro.

Tomando como base la "Propuesta Metodológica para la Discusión" que se expresa en el "Nuevo Anteproyecto Participativo e Integral de la Ley de Educación", aportado por el Gobierno Nacional; los "Aportes para una nueva Ley de Educación Nacional" generados por la DGCyE y el documento elaborado en el año 2000 por la UDA "La educación es un Compromiso de Todos", la UDA Pcia. de Buenos Aires propone los siguientes ejes y aspectos para la discusión de la nueva Ley de Educación.

Eje conceptual

Es imprescindible evitar las contradicciones ya citadas en la Ley Federal. La nueva Ley debe partir de considerar los siguientes aspectos básicos:

- A. Carácter de la educación obligatoria y gratuita.
- B. Inclusión trascendente del conocimiento por sobre el concepto de "saberes socialmente significativos", sin excluir estos últimos.
- C. La igualdad de oportunidades para el acceso no solo al sistema escolar, sino también al conocimiento.
- D. La inclusión educativa en todos los niveles.
- E. El concepto formativo de la educación, destinando las políticas de asistencia a las áreas que le son propias.

- F. La unidad de criterios y federalización de las políticas educativas, para evitar la atomización que impera en el sistema educativo.
- G. No menos importante, es que la propia Ley sostenga criterios de identidad continental, regional y nacional, más allá de lo declamatorio. La educación genera identidad.
- H. Por lo expuesto en el punto anterior consideramos que la nueva Ley debe contemplar el respeto por *las lenguas de los pueblos originarios*.

Eje Estructural

El cambio en la estructura educativa fue el fracaso más evidente de la Ley Federal. A más de una década de su implementación vemos la disparidad de criterios utilizados en la misma. El punto del el fracaso fue tal que aun hoy existen jurisdicciones en las que aun se mantiene el antiguo esquema.

Surge a todas luces la necesidad de reformar este punto, para lo cual proponemos:

- A. Educación inicial a partir de los 45 días con obligatoriedad de los dos últimos años.
- B. Educación General Básica de Nivel Primario de seis (6) años.
- C. Educación de Nivel Medio de tres (3) años.
- D. Educación Especializada de tres (3) años. (estos últimos dos constituirían la enseñanza de nivel secundario)
- E. La educación Técnica y Agraria de nivel secundario recibirán alumnos a partir del nivel medio, ya que para alcanzar una buena preparación en estas áreas, no basta la especialización de tres años.
- F. Educación Superior.
- G. Educación Cuaternaria.
- H. En la Educación de Nivel Medio y Especializada es obligatorio el dictado de dos lenguas extranjeras.

Eje Pedagógico

- A. La nueva ley debe tener sustento en criterios pedagógicos que permitan la correcta implementación de los cambios planteados.
- B. Conceptualmente y especialmente, en la faz pedagógica, la nueva Ley debe considerar ineludiblemente el concepto de **gradualidad**. Ningún cambio puede implementarse en el proceso educativo de otra manera que no sea gradualmente.
- C. Asimismo, es necesario permitir un lapso de tiempo prudencial para realizar cualquier evaluación, en virtud de que no debería realizarse

juicio definitivo alguno sobre los cambios planteados hasta que culmine el proceso de transición entre el comienzo de la implementación de la Ley y su cabal ejecución.

- D. Debe contemplarse la existencia de un gabinete que funcione como **área de apoyo pedagógico**, es decir, orientada a resolver los problemas que presenta el proceso de enseñanza. Sumando este gabinete a la existencia del gabinete psicopedagógico, se contemplan los problemas originados en el aprendizaje y los emergentes del proceso de enseñanza.
- E. A propósito de la obligatoriedad de la enseñanza secundaria, es necesaria la implementación de programas alternativos y/o paralelos para los alumnos del nivel que presenten problemas de fracaso escolar, asistencia irregular, los que estén en riesgo de abandono, los que estén en proceso de reinserción y los descalificados laboralmente.
- F. En atención a la calidad educativa debe aumentar la cantidad de docentes en las escuelas que presenten riesgo a causa de diferentes situaciones, para de este modo poder reducir la cantidad de alumnos por curso.
- G. Incorporación de la educación de adultos, la educación especial y la educación artística al tronco del sistema educativo dándoles el carácter de regímenes especiales.
- H. Creación de Centros de Diagnóstico y Derivación que trabajaran paralelamente con la institución educativa construyendo entre ambos una red destinada a abordar las problemáticas que superan a los actuales Gabinetes. De esta forma se descomprimirá la realidad del DOCENTE que desde hace unos años se ve sobrecargado de funciones que exceden su formación.

Aspecto laboral

Este punto es otra de las falencias que denuncian el fracaso de la Ley Federal de Educación. No encontramos dos provincias que posean la misma legislación Laboral, ni el mismo salario docente, la ley debe reconocer al docente como un profesional, no solo en la intención, sino también en los hechos y realidades de los mismos. Se vuelve necesario por esto:

- A. La discusión y confección con carácter de Ley de un Estatuto Federal que sea marco de referencia para todas las jurisdicciones, que fije obligaciones y derechos de los docentes. De esta forma se unificará también el criterio laboral.
- B. La implementación de la carrera docente con criterios similares para

todas las jurisdicciones.

- C. Fijar criterios de estabilidad para los docentes.
- D. A efectos de garantizar un correcto seguimiento y evaluación de la aplicación de la nueva Ley, se propone la conformación de una Paritaria permanente, con representación del Ministerio de Educación y los gremios con representación nacional y personería gremial. Así también, promovemos la lucha por las paritarias provinciales con las mismas características, para que la discusión también pueda llevarse a cabo en cada jurisdicción.

Otros aspectos

- A. En lo que se refiere a la **Educación Técnica**, es importante que se discuta y decida en el ámbito del INET todo aquello que indica la Ley de Educación Técnica.
- B. El **CFE (Consejo Federal de Educación)** debe cobrar mayor protagonismo a fin de que las decisiones que se adopten sean políticamente ejecutables y realizables. El CFE debe ser el órgano máximo de expresión del federalismo, para obtener resoluciones democráticas y afines a nuestra concepción republicana, representativa y federal. A este aspecto las Resoluciones del CFE se deben dictar por votación, siendo de carácter vinculante y obligatorio cuando obtengan más del 70% de los votos de los miembros presentes. Los miembros deben ser convocados fehacientemente y con la antelación suficiente. Deberá reunirse en el tiempo que determine el propio CFE o por convocatoria del Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología Nacional. En ningún caso puede haber un plazo superior a seis meses entre una reunión y otra.
- C. **Los sindicatos docentes con representación nacional y personería gremial deben tener participación directa, en igualdad de condiciones que los demás miembros en el seno del CFE y las Comisiones que lo conforman, a efectos de garantizar la participación de los trabajadores docentes. No se concibe hablar de educación solamente con la participación de los empleadores excluyendo a los verdaderos actores del sistema educativo, los docentes.**
- D. Considerando esencial la capacitación docente proponemos que se realice la misma durante el mes de Febrero, en el periodo en que los docentes están a disposición de la autoridad educativa competente según su jurisdicción. Es decir, que desde el 1º o el 10 de Febrero (según corresponda) y hasta el inicio de las clases, El estado debe brindar cursos gratuitos con certificación de puntaje, a través de los cuales los docentes puedan capacitarse y actualizarse.

- E. Correlativamente a la capacitación y actualización que sostenga la profesionalización docente el estado nacional y las jurisdicciones deberán proporcionar una seria política de incentivos: Materiales (incremento salarial), Simbólicos (prestigio profesional, reconocimiento profesional, certificación) y Técnicos (calificación y acreditación profesional). Esto será concertado con los docentes, ya sea en el seno del CFE como en las jurisdicciones.
- F. Es necesario posibilitar la no fragmentación del conocimiento y los saberes, preconizando la relación entre los contenidos y conocimientos que aprenden los alumnos. No debe dejar de tenerse en cuenta el carácter formativo integral del proceso educativo.
- G. Cada jurisdicción debe adecuar su legislación educativa para poder establecer la Equivalencia Interjurisdiccional y la validez nacional de todos los niveles, ciclos y modalidades. Estas adecuaciones deben ser promovidas y acordadas en el marco del CFE. Para que esto sea posible, deben existir contenidos curriculares comunes.
- H. Consideramos que el **Software Libre** es una doble apuesta a futuro, por un lado se anula la dependencia que genera la firma Microsoft, ya que ante cualquier modificación necesaria, el estado debe pagar los derechos a la mencionada marca. Y por el otro se puede apostar al conocimiento científico local de **las UTN nacionales, que tendrían la posibilidad de poder desarrollar tecnología local a menor costo e igual calidad**, cuestión que está más que comprobada.
- I. Mas allá de la necesidad de privilegiar el tema del conocimiento por sobre los saberes socialmente significativos y en relación al tema social, es indispensable en este sentido tomar como ejes la educación para la salud, para la paz, para la igualdad de oportunidades entre sexos, educación ambiental, educación sexual (efectiva), educación vial, educación del consumidor y especialmente todo lo que tenga que ver con la formación y participación ciudadana.

En uno de los documentos se hace referencia a que “uno de los fenómenos más graves que caracteriza la actual situación educativa es la significativa fragmentación que existe en la estructura organizativa del sistema. Y que esta “... provoca graves problemas para la movilidad de los alumnos, para garantizar una educación igualitaria, para la certificación de los aprendizajes y para el desempeño de los maestros y profesores”.

Creemos que por lo expuesto es necesario establecer principios para una organización del sistema educativo común para todo el territorio nacional con carácter de obligatoriedad. Pero también consideramos que es igualmente

importante reconocer las diferencias culturales de cada región y esto incluye lo social; lo económico y lo geográfico; y su capacidad de autonomía para establecer los lineamientos curriculares que den cuenta de sus necesidades e intereses. Todo ello enmarcado en los principios incuestionables enunciados y con vigencia nacional de la nueva Ley de Educación.

Quizás sería importante en este punto, y aunque no faltara en el tratamiento posterior, establecer el rol vinculante que debería tener el Consejo Federal de Cultura y Educación.

Nuestra propuesta para la organización de la estructura del sistema educativo, es una Educación General Básica de Nivel Primario de seis años, una Educación de Nivel Medio de tres años, y una Educación Especializada de tres años también. De esta manera este último nivel estaría constituido por dos momentos articulados entre sí por los objetivos que perseguiría, y los contenidos vertebrados por sus funciones -de formación general, propedéutica y de formación laboral- y a su vez también articulado en su estructura total, con los niveles inicial y terciario.

Para ser más claros, estas dos últimas instancias constituirían un total de seis años. La primera aportaría (Nivel Medio) los conocimientos propedéuticos para el siguiente nivel, pero teniendo en cuenta las necesidades de los alumnos, ya que estos deben contar con un Gabinete de Orientación Vocacional con profesionales idóneos para que ellos puedan decidir que orientación específica necesitan, ya sea para el campo laboral o para seguir profundizando sus saberes a en el campo académico en el futuro.

Especial mención recibiría la educación técnica y la agraria. Consideramos que desde la Reforma Educativa anterior se perdieron los técnicos que aportaba esta formación. Por esta razón es que los alumnos de estas instituciones deben recibir una orientación previa al ingreso del nivel medio, es decir, al momento de ingresar a la educación Media. Estos es así, ya que para la formación técnica específica poco tiempo representan tres años, por lo tanto, con una adecuada orientación, estos deben elegir en una instancia previa en comparación con las demás formaciones su orientación profesional.

De esta forma se recupera la calidad educativa de las instituciones mencionadas y la calidad de los técnicos que egresen; y además, se posibilitaría a los egresados tener un campo laboral mas amplio. Para que esto suceda la nueva Ley debe comprometer a las PYMES a brindar los espacios necesarios para la realización de pasantías rentadas. Esto dejaría pendiente una tarea esencial para la cartera gubernamental que corresponda, dado que en los últimos años la inserción en el campo laboral para los egresados de la enseñanza media es muy limitada, pero al contar con técnicos que reúnan los requerimientos necesarios se abre la posibilidad de poder insertarlos con mayor facilidad, y de esa manera también se transforma la imagen negativa que se tiene por parte de la sociedad en cuanto a la

importancia , o no, de formarse para el campo laboral.

La educación técnica requiere urgente atención, no solo porque ha sido apartada a lo largo de los últimos años, sino también porque sus egresados han de convertirse en la base de un proyecto nacional de país. Es necesario recuperar la “carrera del Tecnólogo” para que aquellos que decidan atravesarla puedan convertirse en los aceleradores de la impronta industrial de las pequeñas y medianas empresas que están actualmente en pleno desarrollo.

Por otro lado cabe agregar que el considerar al tercer ciclo como una instancia básica y especial dentro de un nivel, se fundamenta en las características evolutivas de la población que lo configura. Referir a los cambios psicofísicos que se manifiestan en los pre-adolescentes -hablamos de alumnos de 12 a 14 años- sería extender la exposición con una problemática ya conocida por todos, pero si es oportuno señalar que desde lo estrictamente técnico o pedagógico-didáctico, requiere de personal docente capacitado especialmente para conducir los aprendizajes en esta franja etárea, así como de contenidos que deben estar organizados de manera que articulen con los del nivel precedente y que conformen un recorrido coherente y paulatinamente progresivo con los del ciclo superior del nivel secundario o Polimodal, como se decida llamar.

Pensar en el hombre del mañana es pensar en una persona con competencias para afrontar los desafíos de una sociedad altamente tecnificada y muy compleja conformada por grupos con características diversas, para lo cual es necesario disponer de respuestas que respondan no sólo al quantum de conocimientos necesarios, sino también a la posibilidad de operar con la capacidad que requiere el abordaje de las diversas problemáticas que se presentan en la vida cotidiana y con los valores de los que se sostiene la vida democrática.

Por eso consideramos que la educación secundaria debe revestir en la próxima normativa nacional, como obligatoria, pero ello requiere establecer criterios superadores de una educación transmisora. Así es que estamos de acuerdo en lo expresado en el documento:

“Universalizar la enseñanza secundaria abre una serie de interrogantes sobre el modelo educativo...”.

Nuestra propuesta respecto al modelo educativo que debe dar sentido a este nivel, se fundamenta en lo ya expresado: aunar el saber, con el saber hacer y con el saber ser. Hablamos así no solo de conocimientos, sino también del uso que se hace de los mismos, que requieren, además de una vida de relación.

Creemos necesario dotarlo de talleres a contra turno que permitan mediante estrategias vivenciales, resignificar los saberes que brinda el conocimiento científico, abordado en espacios curriculares previos y articulados con estos talleres, los que deberán posibilitar la puesta en práctica de los conocimientos en la resolución de problemáticas diversas coherentes con el

espacio programado.

El nivel también, debería ofrecer en forma obligatoria, talleres referidos a aspectos de la vida cultural en general, como opciones tendientes a una futura inserción laboral. Sostenemos además, la necesidad de que la normativa contemple las características evolutivas y sociales de los alumnos en esta etapa vital, organizando un Departamento con profesionales capacitados para abordar la problemática de la población atendida y con diversas funciones:

- De seguimiento y apoyo con profesores tutores.
- De orientación vocacional y ocupacional, ya que no sólo se produce indecisión por los desequilibrios propios de la edad -los cuales deben ser conocidos por los alumnos-, sino también por el desconocimiento acerca de la oferta educativa subsiguiente y las demandas laborales en el momento actual.
- De diagnóstico y tratamiento de los alumnos con dificultades de aprendizaje.
- De diagnóstico y derivación de los alumnos con dificultades de relación.

Este último punto requiere de la existencia de Centros de Resolución de Conflictos con disponibilidad de recepción y tratamiento de la problemática diagnosticada y sobre toda con intervenciones en el ámbito escolar de asesoramiento a los docentes involucrados en los aprendizajes del alumno en cuestión.

En la normativa debe contemplarse la incumbencia de estos Centros y su capacidad de tener conexión directa con demás instituciones o entes que guarden relación con los alumnos. Estos Centros de Diagnóstico y Derivación, trabajaran paralelamente con la institución educativa. Entre ambos se constituirá una red destinada a bordar las problemáticas desde los distintos aspectos que sea necesario. Los mismos tendrán como personal a profesionales que puedan resolver aquellas problemáticas que superan a los actuales Gabinetes. De esta forma se descomprimirá la realidad del DOCENTE que desde hace unos años se ve sobrecargado de funciones que exceden su formación. También estos Centros darán respuesta a las familias que no tienen recursos para encontrar el apropiado tratamiento para sus hijos. En estas instituciones paralelas encontrarán una contención adecuada para los mismos. Por otra parte a partir de la implementación de los mismos será posible llegar a tiempo con la prevención de fenómenos que se han podido apreciar en los medios periodísticos, por ejemplo, varios casos de alumnos que generaron algún daño a sus pares, etc.

Por otra parte, es indispensable para la formación en valores que requiere la vida democrática que la nueva Ley contemple y promueva la existencia de Centros de Estudiantes en cada escuela con actividades autogestionadas, coordinadas por docentes del área de la formación ética y

ciudadana. De esta manera y a partir de propuestas vivenciales, se relaciona el pensar con el hacer y el sentir.

Acordamos con que la nueva Ley de Educación debería incluir el Nivel Inicial con carácter universal, redefiniendo los objetivos del mismo ya que es conocida la importancia de los aprendizajes que se realizan en este espacio y que son básicos para el acceso al nivel siguiente; por lo cual corresponde la obligatoriedad para los niveles de cuatro y cinco años.

Deberían también establecerse los criterios para que toda la sociedad tome conciencia de la importancia que como agente educador tiene el Nivel inicial en la función de prevención de las desigualdades que se observan en los primeros años de nivel EGB. Teniendo en cuenta que es una responsabilidad educativa pública.

La sociedad en su conjunto no desconoce la necesidad de que jóvenes y adultos accedan o completen la escolaridad básica.

Lo importante es que la nueva ley defina el rol de la escuela en la captación de los mismos y que produzca los espacios necesarios a tal fin.

En la actualidad las ofertas son escasas y varían de acuerdo a los recursos de las diversas jurisdicciones. Sabemos que la provincia de Buenos Aires ha producido distintos proyectos dentro de un programa de alfabetización destinado a esta población.

No obstante debería contemplarse en la Ley la obligatoriedad para todo ciudadano argentino, regulando de este modo la intervención de todos los estados provinciales para asegurar un derecho al que deben acceder todos sin distinción alguna.

Por otra parte, consideramos que para aquellas personas que estén completando su educación primaria y tengan más de 18 años se deberá incluir en la currícula un espacio de Formación Profesional. De este modo, la articulación de ambos espacios educativos permitirá que estos individuos se capaciten técnicamente para el mundo del trabajo, y a la vez completen sus estudios.

Esto implica una obligada relación entre los CFP y las instituciones que ofrecen educación para adultos.

Si hablamos de igualdad de posibilidades de integración al sistema educativo, pero por sobre todo de recuperar la IDENTIDAD NACIONAL, hay que tener en cuenta el respeto por *las lenguas de los pueblos originarios*.

La nueva Ley debe respetar las características regionales a nivel general y particular, y promover la obligación de que en los PEI de cada institución, según el marco socio-geográfico y el contenido étnico de cada región, existan docentes capacitados para afrontar el proceso de enseñanza. La nueva Ley

debe ser un cuerpo orgánico que unifique al territorio nacional de norte a sur y de este a oeste, por esto creemos que debe respetar la diversidad cultural, ya que es una característica que nuestro país presenta históricamente. Por lo tanto nuestra identidad se construye de este tipo de diversidad ineludible, ya que si hablamos de identidad, también hablamos de las etnias aborígenes, que desde hace mucho tiempo solo reciben como respuesta el duro proceso de exclusión y aculturación.

Esto también es un tema para incorporar en la formación docente. Ya que incluyendo a nativos de diferentes etnias para su formación, que tienen como particularidad el manejo de su lengua originaria y a la vez la lengua castellana de la curricula actual, se evitarían los conflictos didácticos que se producen en la actualidad.

Retomando la cuestión de la calidad educativa, creemos más que necesario tomar como experiencia la realidad que hoy el docente experimenta.

Quien debe tomar la tarea de recuperar la "calidad educativa" es el docente, este se ve impedido para la tarea, ya que es una tarea mesiánica al tener aulas con 30 o mas alumnos hacer un seguimiento de todos con sus diferentes problemáticas y características. Si hablamos de una reforma gradual, el proceso de cambio hay que dar respuesta y atención a los otros protagonistas, que son los alumnos. Por esto el cambio será posible si se reforma la realidad en este aspecto, ya sea, por la búsqueda de calidad educativa, como así también una mejora para el docente y su desempeño.

Por ultimo, compartimos la idea de la necesidad de creación de un Instituto Provincial de Equipamiento Didáctico. Una experiencia realizada en la Pcia. de Buenos Aires por docentes y alumnos de Escuelas Técnicas comprobó que los equipos didácticos fabricados para el estudio de "Electrónica General", "Electrónica Digital" y "Electrónica Computacional" han cumplido una labor exitosa, no solo por la calidad de los equipos, su funcionalidad y su escaso costo, sino también por lo que significo en cuanto al aprendizaje para todos los participantes.